



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

**9886**

*Juicio verbal 538/2013 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

#### ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB seguido a instancia de ATH APLICACIONES TECNICAS HIDRAULICAS SL frente a ESPECIALISTAS EN CABELLO CB, CATALINA ISABEL BRUNET PARREÑO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “SENTENCIA nº 70 / 2.014

En Palma de Mallorca, a 20 de Mayo de 2.014.

Vistos por mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 538 / 2.013, siendo demandante la entidad Ath Aplicaciones Técnicas Hidráulicas SL, representada por la Procuradora de los Tribunales D. / D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Vicens Pujol, y asistido por el letrado D. Isaac Trapote Fernández, y demandadas la comunidad de bienes Especialistas en Cabello CB y D<sup>a</sup> Catalina Brunet Parreño, en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

**QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA** interpuesta por la entidad Ath Aplicaciones Técnicas Hidráulicas SL, representada por la Procuradora de los Tribunales D. / D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Vicens Pujol, **debo condenar y condeno** a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 2.178,91 Euros, más el interés legal de la ley 3 / 2.004 desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas judiciales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.”

Y encontrándose dicho demandado, ESPECIALISTAS EN CABELLO CB, CATALINA ISABEL BRUNET PARREÑO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintidós de Mayo de dos mil catorce.

**EL/LA DECRTARIO/A JUDICIAL**

